



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976-178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 07 de julio de 2026.-

Nota I.M. 006/2026

Señor

Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO

Gobernador del Departamento de Ñeembucú

Presente

Ref.: Solicitud de verificación técnica, culminación de trabajos y entrega formal de la obra "Turista Róga" del Distrito de Villa Franca.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal del Distrito de Villa Franca, me dirijo a Usted con el debido respeto a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, manifestar la permanente voluntad de esta Administración Municipal de trabajar coordinadamente con el Gobierno Departamental en beneficio de nuestra comunidad.

En ese contexto, me permito poner en su conocimiento que la obra denominada "Turista Róga", ejecutada por el Gobierno Departamental en nuestro distrito, hasta la fecha no ha sido inaugurada ni entregada oficialmente a la Municipalidad de Villa Franca, razón por la cual continúa bajo la responsabilidad de esa institución.

Durante una inspección visual realizada por funcionarios municipales se han advertido diversas observaciones que evidencian que la infraestructura aún no reúne las condiciones necesarias para su recepción, entre ellas, deficiencias en los sanitarios, detalles en los pisos y accesos, terminaciones inconclusas y otros aspectos constructivos que requieren revisión y corrección por parte de los responsables de la ejecución de la obra.

En tal sentido, solicito respetuosamente que la Gobernación del Departamento de Ñeembucú disponga la verificación técnica integral de la obra por parte de los profesionales competentes, a fin de constatar su estado, proceder a la subsanación de las deficiencias detectadas y ejecutar los trabajos complementarios que resulten necesarios para garantizar que la infraestructura cumpla con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad previstas para su utilización.

Una vez culminadas dichas tareas, solicitamos se coordine con esta Municipalidad la recepción y entrega formal de la obra, mediante la suscripción del acta correspondiente, permitiendo así su adecuada administración y puesta al servicio de la ciudadanía.

Convencidos de que esta infraestructura constituye una obra de gran importancia para el fortalecimiento del turismo y el desarrollo económico del Distrito de Villa Franca, confiamos en la buena predisposición de ese Gobierno Departamental para dar curso favorable a la presente solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Miriam Celeste Gómez Orue
Secretario General



Abg. Nidia Mendoza de Sanchez
Intendente Municipal

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**